

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1140
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ.
DEMANDADOS: DIEGO LUIS BETANCOURT GIRALDO.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00667-00

SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En escrito que antecede, la parte demandante indica que, realizó la notificación al demandado, sin embargo, una vez revisado el expediente y el correo mediante el cual fue allegado el memorial, se observa que se anexo una comunicación de la notificación enviada al demandado que no corresponde al proceso de la referencia. Por tal motivo, se procederá a requerir a la parte demandante para que allegue la respectiva comunicación enviada a la parte demandada.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a la parte ejecutante con el fin de que proceda a allegar la comunicación de la notificación enviada a la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA